

Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer

28 de mayo



El derecho a la salud es un derecho humano al que debemos tener acceso todas y todos, sin restricciones o exclusiones de ningún tipo y durante todo el ciclo de nuestra vida. No obstante, para las niñas, adolescentes y mujeres no siempre ha sido así, ya que han padecido limitaciones en su derecho a la salud por cuestiones de género, sociales, económicas o culturales.

Por tal motivo, en 1987 la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe propuso instaurar un día de acción global a favor de la salud de las mujeres, y así es como el Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer tuvo su origen el 28 de mayo de 1987, en la reunión de integrantes de la Red Mundial de Mujeres por los Derechos Sexuales y

“Es inaceptable que mueran mujeres por no tener adecuada atención hospitalaria o acceso a servicios básicos de salud; que exista personal que les niegue o condicione la atención o desestime su palabra; que priven a las adolescentes de información y métodos anticonceptivos; y que los prejuicios culturales impidan que las mujeres acudan a los servicios médicos para la detección temprana de enfermedades prevenibles.”

Lorena Cruz Sánchez

Expresidenta del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)

Reproductivos, realizada al terminar el V Encuentro Internacional sobre Salud de la Mujer llevado a cabo en San José, Costa Rica.

Durante esta conmemoración se llevan a cabo acciones enfocadas a la salud y los derechos reproductivos de la mujer: capacitaciones, instalaciones artísticas, interlocución con profesionales de la salud, marchas públicas, entre muchas otras.

La salud de las mujeres y las niñas es especialmente preocupante porque no en pocas sociedades están en una situación de desventaja por la discriminación, debido a factores socioculturales. Por ejemplo, a lo largo de la historia las mujeres han exigido el abandono de los programas de control de natalidad llevados a cabo sin contar con su participación; además, exigen aumentar el acceso universal a la salud, reevaluar la progresiva medicalización de los cuerpos de las mujeres y asegurar el acceso a métodos anticonceptivos seguros.¹

Son varias las áreas en las cuales los Estados deben tener una respuesta efectiva en la salud de las niñas, adolescentes y mujeres: la salud en las diferentes etapas de la vida, la salud sexual y reproductiva, la violencia de género, las enfermedades crónicas no transmisibles, las enfermedades infecciosas y la salud mental y ocupacional; la adecuación de servicios de salud de calidad; promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en las diferentes etapas de la vida y en los diversos contextos regionales.²

En México, a pesar de que la igualdad entre hombres y mujeres se encuentra protegida por nuestras leyes, en los hechos las mujeres enfrentan desventajas para el acceso y ejercicio de sus derechos. En buena medida esto responde al fenómeno cultural del machismo, prejuicio que legitima una serie de desventajas hacia las mujeres, tales como la desigualdad y la inequidad de género, las diferencias en el acceso a las oportunidades laborales, educativas y de salud, entre otras, así como actos de discriminación, e incluso de violencia de diversos grados, desde la verbal y física hasta el feminicidio.³

En la actualidad, muchas mujeres no tienen acceso a servicios que les permitan tomar sus propias decisiones. Así pues, es imprescindible que toda la sociedad persevere en el progreso y en el acceso a la salud reproductiva y sexual de las mujeres, de tal manera que se consolide el ejercicio de un derecho universal.

Imagen <https://bit.ly/3zh3SUc>

¹ <https://bit.ly/3JQZ3pz>

² <https://bit.ly/3Kd3M6v>

³ <https://bit.ly/40cNWyl>